



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

Manizales, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto de sustanciación No. 020
Radicado No. 2023-00304

Se incorpora al expediente para conocimiento de los interesados y los fines a que haya lugar, el memorial arrimado al expediente el día 04 de diciembre de 2023, por medio del cual, el señor JHON JAIRO ALZATE VÉLEZ, manifiesta que acepta la herencia con beneficio de inventario y confiere poder a la abogada PAULA ANDREA JARAMILLO ZAPATA para que ejerza su representación dentro de este trámite sucesorio.

En atención a lo anterior, se reconoce personería judicial a la abogada PAULA ANDREA JARAMILLO ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.840.944 de Itagüí – Antioquia, portadora de la T.P. No. 129843 del C. S. de la J., para representar al interesado en los términos y para los fines del poder conferido.

Ahora bien, teniendo en cuenta que se encuentran cumplidos los requisitos del artículo 490 del Código General del Proceso, conforme a lo establecido en el artículo 501 *ibidem*, procede el Juzgado a fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos dentro del trámite de liquidación sucesoral doble intestada de los fallecidos HÉCTOR JOSÉ ALZATE MEDINA y LIBIA ISABEL VÉLEZ RAMÍREZ.

Por tal razón, se señala para el efecto el día **martes seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

JOV

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32cff49377758379a5a63e7d85ce30ec1e72b7b781974e4d1865427880324179**

Documento generado en 23/01/2024 08:34:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>